



I. Municipalidad de Dalcahue

ADJUDICA LICITACIÓN N° 3519-8-LE25, CONVENIO DE SUMINISTRO MANO DE OBRA 2026.

DECRETO ALCALDICIO N° 202.-

DALCAHUE, 16 de enero del 2026.-

VISTOS: El informe de propuesta pública, el cuadro de evaluación de ofertas, el acta de apertura, con fecha 06/03/2025, las ofertas presentadas, el decreto alcaldicio N° 2.899 con fecha 18/12/2025 que llama a licitación Pública y aprueba Bases y anexos, la Licitación pública ID N° 3519-8-LE25; las Bases Administrativas; Anexos y demás antecedentes, la necesidad de realizar una Licitación pública para un convenio de suministro para trabajos Mano de Obra durante el año 2026, a través del portal www.mercadopublico.cl, el Decreto 661/2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, la nueva ley 21.634 que moderniza la Ley de Compras; El acuerdo adoptado en la sesión extraordinaria N° 16 de fecha 25 de noviembre de 2025; el Certificado N° 154 de Secretaría Municipal de fecha 10 de diciembre de 2025 y el Decreto Alcaldicio N° 2.835 con fecha 11 de diciembre 2025 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2026; el Decreto Alcaldicio N° 2.894 de fecha 06/12/2024, la sentencia de proclamación en la causa rol N° 111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de noviembre de 2024 que declara alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán; el Decreto Alcaldicio N° 2.764 de fecha 26/11/2024 que da inicio al Uso Obligatorio de Sistema de Gestor de Documentos con Firma Electrónica para Procedimientos y Acto Administrativos, según lo señala la Ley N° 21.180 de Transformación Digital del Estado y la Ley N° 21.464 del año 2022, que modificaron la Ley N° 19.880; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

ADJUDÍQUESE: La Licitación Pública N° 3519-3-LE25, denominada "CONVENIO SUMINISTRO TRABAJOS MANO DE OBRA", de acuerdo con los criterios de evaluación señalados en el punto 10.1 de las Bases administrativas; a los siguientes oferentes con las respectivas líneas:

RAZON SOCIAL OFERENTE	RUT	LINEAS ADJUDICADAS
JAVIER ERNESTO VILLEGAS CARDENAS	[REDACTED]	3,11,12,15,22,23,27,28,29,31,33,38,43,44,47,49,51,60,62,63,68,78,79,86,92,104,116,124 y 128.
GIOVANNI ALEJANDRO ROSAS ARCOS	[REDACTED]	88 y 93.
CARLOS OMAR BARRIA MIRANDA	[REDACTED]	2,6,8,9,13,14,17,18,19,24,25,39,45,46,56,65,69,70,71,72,73,74,75,76,87,97,106,107,108,111,112,113,115,117,118,119 y 120.
HORIZONTE INTEGRAL SPA	77.551.424-8	30,50,52,57,64,67,80,81,83,90 y 94.
CONTRATISTA OBRAS MENORES JOSE HERNANDEZ E.I.R.L	76.682.029-8	34,101,102 y 114.
CONTRATISTA JUAN ARCADIO BAHAMONDE BAHAMONDE E.I.R.L	76.760.219-7	1,4,7,10,26,32,35,41,53,59,85,91,95,122 y 123.
RAKAHUE CONSTRUCCIONES SPA	77.621.943-6	5,16,21,37,48,54,55,58,61,66,77,82,84,89,96,98,99,100,103,105,109,110 y 129.
SERVICIOS NAZARENO SPA	77.757.274-1	20,36,40,42,121,125,126 y 127.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE en el portal web www.mercadopublico.cl .-



RSN



Acceder al documento en línea



FERNANDO ENRIQUE RUIZ PORTILLA
ALCALDE(SA) (S)

ROXANA CECILIA CARCAMO CALISTO
SECRETARIA(O) MUNICIPAL (S)